

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 166 Martes 10 de julio de 2018 Sec. IV. Pág. 46450

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37132 LUGO

Edicto.

- D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administracion de Justicia, Xdo. Primera Instancia n.º 2 de Lugo, anuncia:
- 1. Que en el Sección V Covenio 0000773/2017, en el que figura como concursado Fegilca, S.L., B27168814, se ha dictado el día 4 de mayo, sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por la concursada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 6 de abril.
- 2. El convenio está de manifiesto en la Oficina Judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.
- 3. Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial que debe prepararse mediante escrito presentado en este órgano judicial en el plazo de cinco días computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Registro Público Concursal, BOE y en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial.

Lugo, 4 de mayo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046096-1